



Expte n.º: SJ/04/13.

Titular: Extremeñas de Esmaltes y Barnices, SL.

Domicilio: Polígono Industrial Las Arenas, parcela 3. 10910 Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Acto que se notifica: Resolución de 6 de junio de 2013 de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.

Sanción: Cuatro mil quinientos euros (4.500 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a elección de este, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 4 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial. (PA del Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial), DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 4 de julio de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º E/42/12, en materia de industria. (2013082373)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 21 de mayo de 2013 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Acto que se notifica: Resolución de 21 de mayo de 2013, del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Juan E. Benito Moreta, D.ª Carmelia Pereira Barrado, D. José Manuel Fernández García, D. José Sánchez Jordar y D.ª Julia Olivera Franco y Oikos-Ecologistas en Acción,



interpuestos contra la Resolución de 19 de enero de 2012 de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, por la que se autoriza, aprueba y declara, en concreto, de utilidad pública la instalación de transporte de Red Eléctrica de España, SAU, de la Línea Eléctrica a 220 kV, DC E/S en el ST Plasencia de la Línea Almaraz-Guijo-Gabriel y Galán, expediente técnico AT-8423, así como la Resolución de fecha 5 de septiembre de 2012 por la que se modifica en parte la anterior, y en consecuencia, confirmar la misma en todos sus términos.

Expte. n.º: E/42/12 (10/AT-8423).

Titular: D. José Manuel Fernández García.

Domicilio: C/ Inés de Suárez, n.º 5 puerta 11. 10600 Plasencia (Cáceres).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en aplicación del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 4 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial. (PA del Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial), DIEGO CLEMENTE MORALES.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de julio de 2013 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º 11PC101, relativo a ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. (2013082366)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Plasencia para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte: 11PC101.